

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

Se reconoce personería al abogado **Jair Alfonso Chavarro Lozano**, TP. 317.648, para actuar en nombre y representación de la entidad demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,



MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00490